

Río Gallegos, 5 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05492-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 050 de esta Universidad se aprobó el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en la misma se establece que se puede acceder a distintos tipos de becas a) Para estudio destinadas a Ingresantes b) Para estudio: destinadas a Alumnos Reinscriptos; c) Para estudio: destinadas a Alumnos No Residentes y d) Especiales: para fotocopias, para cantina, para Jardín Maternal o Centro Materno Infantil;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 050 del Consejo Superior, se debe disponer el llamado a inscripción para el presente ciclo académico de las becas para estudio destinadas a Alumnos Reinscriptos, durante el período comprendido entre el día 15 de febrero y el 15 de marzo;

Que por Resolución N° 037-2006, de este Rectorado se procedió a disponer el llamado a inscripción para el ciclo académico 2006, de Becas para estudios destinadas a Alumnos Reinscriptos de esta Universidad, estableciéndose como número de becas a concursar el de 150, por un monto de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) cada una, por el período de 10 (diez) meses (marzo-diciembre);

Que por Res. N° 272-06 de fecha 03 de mayo del año 2006, se otorgaron las mismas;

Que a fs. 95 obra nota de la Dirección General de Bienestar Universitario mediante la cual informa que la alumna Katia Gisel FLORES, de la Unidad Académica Río Gallegos, ha presentado su renuncia al beneficio de la beca otorgada oportunamente por esta Universidad dado que ha sido beneficiada por una beca provincial;

Que por lo expuesto se considera pertinente aceptar la renuncia presentada y otorgar la beca respectiva a la alumna siguiente en Orden de Merito, Cecilia Edith GONZALEZ de la Unidad Académica Río Turbio;

Que por lo anteriormente expuesto se debe dictar el instrumento legal;

Por ello

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada al beneficio de la Beca otorgada oportunamente para Alumnos Reinscriptos del Ciclo Académico 2006, por la alumna Katia Gisel FLORES (D.N.I.N° 32.743.888) de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- OTORGAR, a la alumna Cecilia Edith GONZALEZ (D.N.I.N° 29.189.447) de la Unidad Académica Río Turbio, una Beca Universitaria para alumnos Reinscriptos correspondiente al Ciclo Académico 2006, cuyo llamado a inscripción se efectuó por Res. N° 037-2006, de este Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

364



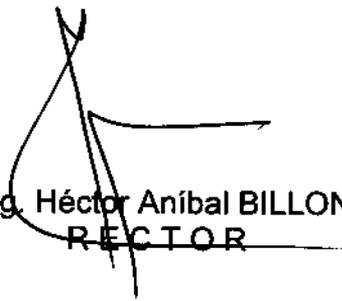
UNPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración (Dirección General de Administración), Dirección de Tesorería); Secretaría de Extensión, Dirección de Bienestar Universitario (Bienestar Estudiantil), Unidad Académica Río Gallegos, Unidad Académica Río Turbio, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **N° 364** **-2006.-**
g.l.